



ACTA DE BAREMACION DE LA COMISION DE SELECCION DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACION EN REGIMEN TEMPORAL, MEDIANTE CONCURSO DE DOS PLAZAS DE TECNICOS/AS EDUCACION INFANTIL PARA LA ESCUELA INFANTIL EL TRENECITO DE ALGARINEJO Y FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PERSONAL LABORAL TEMPORAL, CURSO ESCOLAR 2018-2019

Reunidos en el Salón de Juntas del Ayuntamiento , el Lunes día 25 de Junio a las diecisiete horas , los integrantes del Tribunal calificador (Comisión de Selección) , para el proceso selectivo en orden a la contratación en régimen temporal mediante concurso de dos plazas de Técnico/as de Educación Infantil para la escuela infantil " el trenecito " de Algarinejo y formación de una bolsa de trabajo durante el curso escolar 2018-2019 (hasta 31 de Julio 2019) según las necesidades que se vayan generando , queda constituido de la manera que sigue :

— **Presidente.** Armando Leruite Larrainzar, Secretario General del Ayuntamiento

— **Secretario :** José Rafael Huete Serrano, funcionario del Ayuntamiento de Algarinejo.

VOCALES .-.-

Don Cristóbal Cáliz Arco, Funcionario Consejería de Educación , maestro habilitado en Educación Infantil. Director Colegio Público Ventorros Sa José

Don Francisco Jiménez Reyes ; Funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Granada, Licenciado en pedagogía ; Técnico de Grado Medio Educador.

Doña . Manuela Gámez López ; Funcionaria Consejería de Educación , maestra diplomada en Educación Infantil.

Constituido el Tribunal calificador, y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria, a la vista de los documentos presentados acreditativos de la Formación (A.- TITULACIONES ACADÉMICAS. (ENSEÑANZAS REGLADAS; b).- Cursos de Formación y Perfeccionamiento) ; Experiencia profesional, se procede a baremar los mismos de acuerdo con los baremos recogidos en la Base DECIMOPRIMERA obteniéndose el siguiente resultado:

BAREMO-SELECCIÓN- MAESTRO/A

Maria Beatriz Merino López

Maria Jesús García Vilachao

Judith Diez Guerra

Ascension Cordoba Jimenez

Nombre y apellidos	1. Formación (Max. 3 Puntos)		2. Experiencia profesional (Max: 7 Puntos)	Total
	A. Títulos (Max. 1Punto)	B. Cursos de formación (Max. 2Puntos)	<p>2.1.-Por cada semestre completo (6 meses) en solo contrato o la suma de varias contrataciones de servicios efectivos prestados con la categoría profesional de Maestro/a de Educación Infantil, o Técnico Superior de Educación Infantil o Educador/a o Auxiliar de Guardería en Centros que impartan el Primer Ciclo de Educación Infantil o Guarderías en la Administración Pública (Ayuntamiento de Algarinejo): 1 punto.</p> <p>2.2.-Por cada semestre completo (6 meses) en un solo contrato o la suma de varias contrataciones de servicios efectivos prestados con la categoría profesional de Maestro/a de Educación Infantil, o Técnico Superior de Educación Infantil o Educador/a o Auxiliar de Guardería en Centros que impartan el Primer Ciclo de Educación Infantil o Guarderías en otra Administración Pública distinta del Ayuntamiento de Algarinejo: 0,5 puntos.</p> <p>2.3.-Por cada semestre completo (6 meses) en un solo contrato o la suma de varias contrataciones de servicios efectivos prestados con la categoría profesional de Maestro/a de Educación Infantil, o Técnico Superior de Educación Infantil o Educador/a o Auxiliar de Guardería en Centros que impartan el Primer Ciclo de Educación Infantil o Guarderías en empresas privadas: 0,25 puntos</p>	
MARIA BEATRIZ MERINO LÓPEZ	1	2	7	10
MARIA JESUS GARCIA VILACHAO	1	1,25	4	6,25
JUDITH DIEZ GUERRA	1	2	2,75	5,75
ASCENCION CORDOBA JIMENEZ	1	0,75	2	3,75

CRISTINA INMACULADA FERNANDEZ JIMENEZ	1,00	0,25	0	1,25
SILVIA RUIZ AGUILERA	1	0	0	1

Acto seguido terminada la baremación y conforme a la base decimosegunda la Comisión de selección acuerda :

Primero : _ Publicar en el Tablón de Anuncios, e-tablón y página Web del Ayuntamiento de Algarinejo las valoraciones otorgadas a cada uno de los aspirantes y el resultado final que se ha obtenido por orden decreciente de puntuación.

Segundo : Proponer al Alcalde la relación de los aspirantes con la puntuación obtenida que antecede para que apruebe las correspondientes contrataciones para el próximo curso escolar 2018-2019 , las cuales se ajustarán en todo momento a las necesidades específicas del centro, dependiendo del número de alumnos matriculados.

1	MARIA BEATRIZ MERINO LOPEZ	1	2	7	10
2	MARIA JESUS GARCIA VILACHAO	1	1,25	6	6,25

En ningún caso podrá aprobarse ni declararse que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de la plaza convocada.

Los aspirantes no propuestos, pasarán a constituir una bolsa de reserva, ordenada por orden de puntuación, para sustituciones en caso de ausencias por enfermedad, accidente, etc, que tendrá vigencia durante el curso escolar 2018-2019 (hasta 31 de Julio 2019) según las necesidades que se vayan generando .

El Presidente da por terminada la reunión a las dieciocho horas del día de su inicio.

. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.

En Algarinejo a 25 de Junio de 2018

Firmas,





